

APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE CONVENIO CELEBRADO CON FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y ARTES CORPORACIÓN Y ARTISTAS POR LA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL ARTE - COARTRE, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO EN EL MARCO DEL **PROGRAMA** DE **ORGANIZACIONES** COLABORADORAS, CONVOCATORIA 2015.

EXENTA No. 1720 *13,09,2016

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 20.798, que fija el presupuesto para el sector público para el año 2015; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta Nº 1.200, de 2015, que aprueba las Bases de Concurso Público del Programa de Organizaciones Colaboradoras, Convocatoria 2015, de este Servicio; en la Resolución Exenta Nº 1.783, de 2015, que fija selección de proyecto; en la Resolución Exenta Nº 2.372 , de 2015, de este Servicio que aprueba convenio celebrado con fecha 1º de diciembre de 2015, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y CORPORACIÓN DE ARTISTAS POR LA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL ARTE - Coartre, ambas dictadas en el marco del Programa de Organizaciones Colaboradoras, Convocatoria 2015; y anexo de convenio suscrito con fecha 09 de septiembre de 2016 entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y CORPORACIÓN DE ARTISTAS POR LA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL ARTE - COArtRe.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene por objeto desarrollar la cooperación, asesoría técnica e interlocución con corporaciones, fundaciones y demás organizaciones privadas cuyos objetivos se relacionen con las funciones del Consejo y celebrar con ellas convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

Que la Ley N° 20.798, que establece el presupuesto para el sector público para el año 2015, contempla en lo relativo a este Servicio, en su partida 09, capítulo 16, programa 01, subtítulo 24, ítem 290, glosa N° 07, "Otras Instituciones Colaboradoras", recursos a los cuales podrán postular personas jurídicas del sector privado.

Que por consiguiente, se acordó realizar el Programa de Organizaciones Colaboradoras, Convocatoria 2015, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 1.200, de 26 de junio de 2015, y que tiene



por objeto apoyar financieramente proyectos de producción, gestión y funcionamiento institucional, de organizaciones culturales privadas, generadoras de programas y bienes culturales a mediano y largo plazo, con un rol estratégico para el CNCA, y cuyos proyectos presenten altos estándares de calidad en cuanto a su gestión, administración y producción y sus fines coincidan con los objetivos de política cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que en cumplimiento del procedimiento concursal, las postulaciones admisibles presentadas fueron sometidas al conocimiento del Comité de Evaluación Técnica, la cual realizó la respectiva evaluación y luego la Comisión Seleccionadora determinó una nómina de proyectos seleccionados entre los cuales se encontraba el proyecto Folio Nº 0011, presentado por CORPORACIÓN DE ARTISTAS POR LA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL ARTE – COArtRe., lo cual fue formalizado mediante la Resolución Exenta Nº 1.783, de 30 de septiembre de 2015, de este Servicio.

Que con fecha 1º de diciembre de 2015 se suscribió el respectivo convenio de ejecución de proyecto entre este Consejo y el responsable antes individualizado, aprobándose mediante la Resolución Exenta N°2.372, de 2015, de este Servicio, luego modificado por Resolución Exenta N°0886 de 30 de mayo de 2016.

Que con fecha 19 de agosto de 2016, la CORPORACIÓN DE ARTISTAS POR LA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL ARTE – Coartre solicitó a este Servicio modificar la ejecución del proyecto seleccionado en el sentido de:

1.- Incorporación de Actividades: La institución solicita incorporar actividades dentro del Eje Programación y Participación Cultural a) En la línea de trabajo Mediación, Incorpora la actividad Charlas magistrales y presentación de libro b) Incorpora una nueva línea de trabajo denominada Participación ciudadana, y dentro de ella la actividad Talleres artísticos. Las nuevas actividades propuestas se realizarán durante los meses de noviembre y diciembre del presente año. 2,- Modificación de presupuesto: 2.1.- Reitemizaciones a) desde el Ítem Gastos operacionales / servicios básicos y arriendo, solicita eliminar el gasto Oficina de coordinación, cuyo monto total se solicita reitemizar para la nueva actividad Charlas magistrales y realización talleres, del ítem Gastos producción b) desde el Ítem Gastos operacionales / servicios básicos y arriendo, solicita rebajar el gasto Servicios básicos para aumentar el gasto Movilización, metro taxi, bencinas, estacionamiento c) desde el Ítem Gastos de producción o variables / gastos de operación, solicita rebajar el gasto Catering ensayos y alimentación itinerancia, para aumentar el gasto Avisos radiales, Facebook, Ad Audiovisual entre otros gastos e insumos de avisaje 2.2.- Redistribuciones a) dentro del Ítem Gastos operacionales / servicios básicos y arriendo, rebajar el gasto Telefonía generando un excedente a redistribuir en el gasto Servicios de mantención b) dentro del ítem Gastos operacionales / Gastos de personal, rebajar el gasto asociado a remuneraciones de los siguientes cargos: Profesional área social, Secretaria y Productor, generando un excedente con el cual aumenta el gasto asociado a remuneraciones de los siguientes cargos: Dirección ejecutiva, Director desarrollo, Profesional administrativo y Profesional a cargo de levantamiento de recursos.

Que con fecha 07 de septiembre de 2016, este Servicio a través de la Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales, aceptó la propuesta de modificación del proyecto fundamentado en que el resto de las actividades se mantienen, sin verse alterados significativamente los ejes de trabajo ni tampoco los objetivos ni actividades del plan de gestión.

Que de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta N° 2.1 del convenio suscrito, el Responsable del proyecto puede solicitar



modificaciones al mismo, de manera fundada y por escrito a este Servicio y en caso que sea aprobada se deberá suscribir un anexo modificatorio al convenio.

Que encontrándose vigente el citado convenio, ambas partes con fecha 09 de septiembre de 2016 suscribieron un anexo modificatorio, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE el anexo modificatorio de convenio, suscrito con fecha 09 de septiembre de 2016, entre este Consejo y CORPORACIÓN DE ARTISTAS POR LA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL ARTE - COARTRe, para la ejecución del Proyecto seleccionado en el marco del Programa de Organizaciones Colaboradoras, Convocatoria 2015, cuyo tenor es el siguiente:

ANEXO MODIFICATORIO CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO PROGRAMA DE ORGANIZACIONES COLABORADORAS CONVOCATORIA 2015

En Valparaíso, a 9 de septiembre de 2016, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado por su Ministro Presidente don Ernesto Ottone Ramírez, ambos domiciliados en Plaza Sotomayor Nº 233, comuna y ciudad de Valparaíso, en adelante el "CNCA" y CORPORACIÓN DE ARTISTAS POR LA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL ARTE - CoArtRe, rol único tributario Nº 65.092.940-3 representada legalmente por Doña Jacqueline Dinelly Roumeau Cresta, cédula de identidad Nº 8.097.197-4, domiciliada en Calle Lira 1652, Santiago, en adelante la "RESPONSABLE", se suscribe el siguiente anexo modificatorio al Convenio de Ejecución suscrito entre las mismas partes con fecha 1º de diciembre de 2015:

CONSIDERANDO

- 1º Que este Servicio convocó al Programa de Organizaciones Colaboradoras, Convocatoria 2015, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 1.200, de 2015, y que tiene por objeto apoyar financieramente proyectos de producción, gestión y funcionamiento Institucional, de organizaciones culturales privadas, generadoras de programas y bienes culturales a mediano y largo plazo, con un rol estratégico para el CNCA, y cuyos proyectos presenten altos estándares de calidad en cuanto a su gestión, administración y producción y sus fines coincidan con los objetivos de política cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- 2º Que entre los proyectos seleccionados en el referido Programa fue seleccionado el proyecto Folio Nº 0011, presentado por CORPORACIÓN DE ARTISTAS POR LA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL ARTE CoArtRe, lo cual fue formalizado mediante la Resolución Exenta Nº 1.783, de 30 de septiembre de 2015, de este Servicio; en virtud de lo cual con fecha 1º de diciembre de 2015 se procedió a realizar la respectiva suscripción del convenio de ejecución de proyecto, el cual fue aprobado a través de la Resolución Exenta Nº 2.372, de 2015, de este Servicio, y luego modificado por Resolución Exenta Nº0886 de 2016, donde se aprobó: reasignar y redistribuir gastos del presupuesto.
- 3° Que con fecha 19 de agosto de 2016, fue recibida por el CNCA la solicitud de una segunda modificación de la ejecución del proyecto seleccionado de la CORPORACIÓN DE ARTISTAS POR LA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL ARTE COArtRe, en el siguiente sentido:
- 1.- Incorporación de Actividades: La institución solicita incorporar actividades dentro del Eje Programación y Participación Cultural a) En la línea de trabajo Mediación, incorpora la actividad Charlas magistrales y presentación de libro b) Incorpora una



nueva línea de trabajo denominada Participación ciudadana, y dentro de ella la actividad Talleres artísticos. Las nuevas actividades propuestas se realizarán durante los meses de noviembre y diciembre del presente año. 2.- Modificación de presupuesto: 2.1.- Reitemizaciones a) desde el Ítem Gastos operacionales / servicios básicos y arriendo, solicita eliminar el gasto Oficina de coordinación, cuyo monto total se solicita reitemizar para la nueva actividad Charlas magistrales y realización talleres, del ítem Gastos producción b) desde el Ítem Gastos operacionales / servicios básicos y arriendo, solicita rebajar el gasto Servicios básicos para aumentar el gasto Movilización, metro taxi, bencinas, estacionamiento c) desde el Ítem Gastos de producción o variables / gastos de operación, solicita rebajar el gasto Catering ensayos y alimentación itinerancia, para aumentar el gasto Avisos radiales, Facebook, Ad Audiovisual entre otros gastos e insumos de avisaje 2.2.- Redistribuciones a) dentro del ítem Gastos operacionales / servicios básicos y arriendo, rebajar el gasto Telefonía generando un excedente a redistribuir en el gasto Servicios de mantención b) dentro del ítem Gastos operacionales / Gastos de personal, rebajar el gasto asociado a remuneraciones de los siguientes cargos: Profesional área social, Secretaria y Productor, generando un excedente con el cual aumenta el gasto asociado a remuneraciones de los síguientes cargos: Dirección ejecutiva, Director desarrollo, Profesional administrativo y Profesional a cargo de levantamiento de recursos.

- 4º Que conforme consta en informe de fecha 07 de septiembre de 2016, el CNCA a través de la Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales, aceptó la propuesta de modificación fundamentado en que el resto de las actividades se mantienen, sin verse alterados significativamente los ejes de trabajo ni tampoco los objetivos ni actividades del plan de gestión.
- 5° Que de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta N° 2.1 del convenio suscrito, el Responsable del proyecto puede solicitar modificaciones al mismo, de manera fundada y por escrito al CNCA y en caso que sea aprobada se deberá suscribir un anexo modificatorio al convenio.
- 6° Que encontrándose vigente el citado convenio, ambas partes acuerdan firmar el presente anexo al convenio principal y que se entiende como parte integrante de aquel, por lo que

LAS PARTES ACUERDAN

PRIMERO. - MODIFICACIÓN

El proyecto Folio N°0011, presentado por la CORPORACIÓN DE ARTISTAS POR LA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL ARTE - Coartre, seleccionado en el Programa de Organizaciones Colaboradoras, convocatoria 2015, selección formalizada mediante la Resolución Exenta N° 1.783, de 30 de septiembre de 2015, y cuyo convenio de ejecución fue aprobado a través de la Resolución Exenta N° 2.372, de 2015, de este Servicio, en el marco del Programa de Organizaciones Colaboradoras, Convocatoria 2015, y luego modificado por Resolución Exenta N°0886 de 2016, será modificado en el siguiente sentido:

1.- Incorporación de Actividades: La Institución incorpora actividades dentro del Eje Programación y Participación Cultural a) En la línea de trabajo Mediación, incorpora la actividad Charlas magistrales y presentación de libro b) Incorpora una nueva línea de trabajo denominada Participación ciudadana, y dentro de ella la actividad Talleres artísticos. Las nuevas actividades propuestas se realizarán durante los meses de noviembre y diciembre del presente año. 2.- Modificación de presupuesto: 2.1.-Reitemizaciones a) desde el Item Gastos operacionales / servicios básicos y arriendo, elimina el gasto Oficina de coordinación, cuyo monto total se reitemiza para la nueva actividad Charlas magistrales y realización talleres, del ítem Gastos producción b) desde el Ítem Gastos operacionales / servicios básicos y arriendo, rebaja el gasto Servicios básicos y aumenta el gasto Movilización, metro taxi, bencinas, estacionamiento c) desde



el Ítem Gastos de producción o variables / gastos de operación, rebaja el gasto Catering ensayos y alimentación itinerancia, y aumenta el gasto Avisos radiales, Facebook, Ad Audiovisual entre otros gastos e insumos de avisaje 2.2.- Redistribuciones a) dentro del ítem Gastos operacionales / servicios básicos y arriendo, rebaja el gasto Telefonía generando un excedente que se redistribuye en el gasto Servicios de mantención b) dentro del ítem Gastos operacionales / Gastos de personal, rebaja el gasto asociado a remuneraciones de los siguientes cargos: Profesional área social, Secretaria y Productor, generando un excedente con el cual aumenta el gasto asociado a remuneraciones de los siguientes cargos: Dirección ejecutiva, Director desarrollo, Profesional administrativo y Profesional a cargo de levantamiento de recursos.

Todo lo anterior de conformidad con lo que consta en la solicitud de fecha 19 de agosto de 2016 de la CORPORACIÓN DE ARTISTAS POR LA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL ARTE - CoArtRe y en el informe de fecha 07 de septiembre de 2016 de la Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales, documentos que forman parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO.- ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes con fecha 01 de diciembre de 2015, y aprobado por Resolución Exenta N°2.372, de 2015, luego modificado por Resolución Exenta N°0886 de 2016, de este Servicio.

TERCERO .- PERSONERÍA

La personería de don Ernesto Ottone Ramírez para comparecer en representación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, consta en el Decreto Supremo Nº 593, de 11 de mayo de 2015, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública. La personería de Doña Jacqueline Dinelly Roumeau Cresta para suscribir el presente anexo de convenio en representación del RESPONSABLE, consta en Acta de constitución y de aprobación de estatutos de Corporación de Artistas por la Rehabilitación y Reinserción social a través del Arte – CoArtRe de fecha 27 de noviembre de 2000, reducida a escritura pública el 18 de abril de 2001 ante notario público de Santiago don Alberto Hernán Montauban y en Acta del 28 de octubre de 2003, firmada ante notario público de Santiago Sr. Alberto Mozo Aguilar, repertorio Nº 5.911, documentos que no se insertan en el convenio por ser conocidos por todas las partes.

"Hay firmas y timbres de: Ernesto Ottone Ramírez, Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y de Doña Jacqueline Dinelly Roumeau Cresta en representación de Corporación de Artistas por la Rehabilitación y reinserción social a través del arte - CoArtRe."

ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE que en todo lo no modificado por el anexo referido en el artículo primero, rigen íntegramente las disposiciones contenidas en el convenio suscrito con fecha 1º de diciembre de 2015 y aprobado por Resolución Exenta Nº 2.372, de 2015, de este Servicio, luego modificado por Resolución Exenta Nº0886 de 30 de mayo de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por la Sección Secretaría Documental de este Servicio, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta Nº 2.372, de 2015, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez tramitada, publíquese esta resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Sección Secretaría Documental, en la tipología "Convenios de Ejecución de Proyectos", categoría "Actos con Efectos sobre Terceros", en la sección "Actos y Resoluciones", además, registrese por el Gabinete del Ministro Presidente en la categoría "Otras transferencias" de la sección "Transferencias", a



objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo Nº 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Sección Secretaría Documental, las menciones de cédulas nacionales de identidades de los representantes legales del responsable, que contenga esta resolución, para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

MINISTRO PRESIDENTE



MCA

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES Resol 06/

Distribución: Gabinete Ministro Presidente, CNCA

Gabinete Subdirección Nacional, CNCA

Unidad Coordinación de Convenios Institucionales, Gabinete Ministro, CNCA

MINISTRO PRESIDENT

Departamento de Administración y Finanzas, CNCA

Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA

Sección de Contabilidad, Departamento de Administración y Finanzas, CNCA.

Departamento Jurídico, CNCA

Corporación de Artistas por la Rehabilitación y reinserción social A través del arte - CoArtRe, a los correos electrónicos: coartre@coartre.cl / grafica@coartre.cl

Resolución redactada en base a formato preparado por Departamento Jurídico según se indica en Memo 6-611 del 26 de Abril de 2016.

